



DCADM- 370 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
16/06/2023

E.1425-23 "Compra de Insumos de Limpieza para el Laboratorio de Prácticas Alimenticias" - CD 96/23 (adjudicación)

VISTO, el expediente N° 1425 -2023-AME-DDME-SAJI de fecha 30 de mayo de 2023, la Disposición de Secretaría de Administración N° 91/23 de fecha 31 de mayo de 2023, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 96/23, cuyo objeto es la "Compra de Insumos de Limpieza para el Laboratorio de Prácticas Alimenticias", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;



Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas El Cacique Limpieza SRL, Ditsa SRL y Servicios para la Higiene SA;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 96/23 cuyo objeto es la “Compra de Insumos de Limpieza para el Laboratorio de Prácticas Alimenticias”, en forma conjunta, a la firma Ditsa SRL, con CUIT 30708388595 por un monto total de Pesos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con 20/100 (\$38.688,20), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°190/23, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y  
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 96/23 cuyo objeto es la “Compra de Insumos de Limpieza para el Laboratorio de Prácticas Alimenticias”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d)



apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 96/23 cuyo objeto es la “Compra de Insumos de Limpieza para el Laboratorio de Prácticas Alimenticias”, en forma conjunta a la firma Ditsa SRL, con CUIT 30708388595 por un monto total de Pesos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con 20/100 (\$38.688,20).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 10-10 Partida Presupuestaria 16.55.09.01.00.01.

ARTICULO 5º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

# Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 16/06/2023 17:17:46

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 21/06/2023 15:05:33

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 21/06/2023 13:59:07

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf